



## Plataforma por el Derecho de la Mujer a Decidir

### Nota de prensa

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es el marco adecuado para reivindicar los derechos de las mujeres y la igualdad como valor. Decidir libremente sobre la propia maternidad es un derecho, también para las jóvenes mujeres de 16 y de 17 años.

El Gobierno se vio en la tesitura de retirar la propuesta de reforma de la ley del aborto que auspiciaba el ministro Gallardón y que eliminaba la ley de plazos, el derecho de las mujeres a decidir sin tuteladas sobre su maternidad y las conquistas que tantos años nos había costado conseguir. Pretendía el ministro que volviéramos a la ley de supuestos, además más restrictiva aún de la que hubo en tiempos, y que fueran los médicos los que tutelaran el derecho de la mujer a decidir como si fuéramos personas incapaces o ciudadanas de segunda categoría.

La presión en la calle, las actuaciones de muchas organizaciones de mujeres, las movilizaciones ciudadanas (cuyo máximo exponente fue el Tren de la Libertad), el apoyo de las mujeres del cine y del espectáculo audiovisual. Los posicionamientos de determinados colectivos de profesionales y la opinión de la ciudadanía han hecho retroceder semejante intento de vulneración de derechos.

Y, por tanto, la ley de plazos, que llegó para quedarse, se queda.

Pero el Gobierno ha propuesto una nueva reforma, que se podría considerar “light” si no fuera porque deja de proteger al colectivo más vulnerable de las mujeres: las de 16 y 17 años. El Gobierno promueve la obligatoriedad de contar con la autorización expresa de los padres de las adolescentes para que éstas puedan decidir sobre su maternidad.

Los responsables de las clínicas que practican interrupciones del embarazo sostienen que, con carácter general, las menores de 18 años acuden acompañadas de sus padres/madres. Es lo lógico y lo normal. La mayoría de las chicas confían en su familia a la hora de tomar una decisión difícil, como es la de abortar. Y, en general, las familias apoyan a sus hijas en un momento como ese y en la decisión que ellas mismas quieran tomar.

Pero existen, y eso es innegable, casos en los que las menores no están protegidas por sus familias. En estos casos, los menos, pero que, desgraciadamente, pueden existir, se fuerza a las menores a una situación doblemente difícil, la de decidir sobre una maternidad deseada o no y la de tener que contar con una autorización de una familia que no representa el apoyo que necesita y poder quedar abocada a un aborto clandestino.

La norma actual, que obliga a la información a los padres, pero que no requiere su autorización, es mucho más garantista para las menores. Las mujeres de 16 y 17 años pueden tomar sus propias decisiones.

Desde la Plataforma por el derecho de la Mujer a Decidir, exigimos la retirada de este requisito de autorización para las jóvenes de 16 y 17 años porque consideramos que deja desprotegidas al colectivo más vulnerable de las mujeres.

En Toledo, a 6 de marzo de 2015